



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

Ciudad de México, a las veinte horas del día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis en su carácter de Presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, en ausencia del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien se encuentra atendiendo una comisión de carácter oficial. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

Verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, dio inicio a la sesión privada convocada para el día de la fecha.

Las Magistradas y los Magistrados presentes se reunieron para analizar los proyectos de resolución de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-48/2017** y de revisión constitucional electoral **SUP-JRC-27/2017**.

En primer término, hizo uso de la voz el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, ponente en el juicio de revisión constitucional electoral **SUP-JRC-27/2017**, propuso lo siguiente:

SUP-JRC-27/2017

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio de revisión constitucional electoral.

SEGUNDO. Se **reencausa** la demanda al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Nayarit.

TERCERO. Previas las anotaciones que correspondan y copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal, de la totalidad de las constancias que integran el expediente al rubro identificado, envíense las constancias originales al referido órgano jurisdiccional local.

Sometido a votación el proyecto, fue aprobado por unanimidad de votos.

Finalmente, el Magistrado José Luis Vargas Valdez, ponente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-**

48/2017, sometió a análisis de las Magistradas y Magistrados presentes, el proyecto en el que propone lo siguiente:

SUP-JDC-48/2017

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda al Tribunal Electoral del Estado de México.

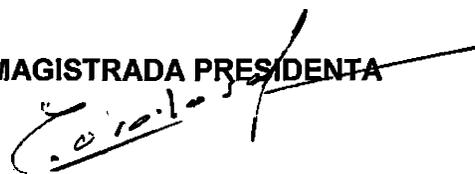
TERCERO. Previas las anotaciones que correspondan y copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal, de la totalidad de las constancias que integran el expediente al rubro identificado, envíense las constancias originales al Tribunal Electoral del Estado de México.

Sometido a votación el proyecto, fue aprobado por mayoría de cinco votos, con el voto en contra del Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, quien anunció la emisión de un voto particular.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, a las veinte horas con treinta minutos del día de la fecha se declaró concluida.

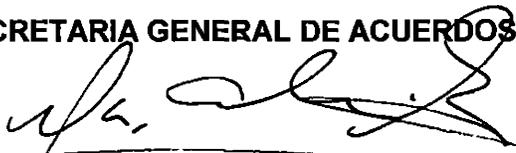
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrada Janine M. Otálora Malassis y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO